

Cogua Cundinamarca, 14 de Octubre de 2026

Señores

ALCALDIA DE LA VEGA

La Vega – Cundinamarca

**REF.: OBSERVACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC-028-2026.**

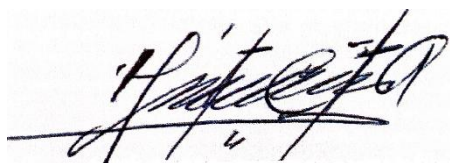
En atención al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-028-2026, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA”**, y con el mayor respeto por la gestión adelantada por la entidad, nos permitimos presentar la siguiente observación y sugerencia, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las condiciones del proceso y favorecer la participación de oferentes que cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

1. **Observación a los códigos UNSPSC exigidos para acreditar la experiencia específica:** Respecto de los códigos UNSPSC establecidos como requisito para acreditar la experiencia específica, solicitamos respetuosamente a la entidad revisar la cantidad y el alcance de los códigos exigidos, considerando que actualmente se contemplan 18 códigos asociados a diferentes bienes y servicios.

En ese sentido, proponemos evaluar la posibilidad de exigir la acreditación de experiencia relacionada con un máximo de quince (15) de los dieciocho (18) códigos establecidos, o permitir que los proponentes acrediten experiencia mediante una combinación de códigos directamente relacionados con las actividades principales del objeto contractual.

Agradezco su atención prestada, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



HECTOR CRISTANCHO ACOSTA

CC. 11.338.440 de Cogua.

Representante Legal

FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA “FAMUDCOL”

NIT No. 830.137.695-9